



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBI/2002/5  
25 de marzo de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN  
16º período de sesiones  
Bonn, 10 a 14 de junio de 2002  
Tema 7 del programa provisional

**ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

**Reunión del Grupo de Expertos de los países menos adelantados**

**Nota de la secretaría**

**ÍNDICE**

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. MANDATO.....	1 - 2	3
II. ALCANCE.....	3 - 4	3
III. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO.....	5 - 18	3
A. Elección de la Mesa del LEG .....	5 - 9	3
B. Asesoramiento y orientación sobre los PNA .....	10 - 13	4
C. Participación de miembros del LEG en trabajos relacionados con los PNA.....	14	5

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. ( <u>continuación</u> )		
D. Vínculo con el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE).....	15 - 16	5
E. Recurso a otros expertos .....	17	5
F. Recursos financieros .....	18	5
IV. PROGRAMA DE TRABAJO .....	19 - 27	5
A. Actividades y plazos .....	19	5
B. Proyección exterior .....	20 - 22	6
C. Material informativo .....	23 - 25	6
D. PNA simulados .....	26	7
E. Progresos en la preparación de PNA seleccionados .....	27	7

Anexos

I. Programa de trabajo del Grupo de Expertos de los países menos adelantados .....	8
II. Composición del Grupo de Expertos de los países menos adelantados .....	10
III. Programa de la reunión.....	11

## **I. MANDATO**

1. En su séptimo período de sesiones, la Conferencia de las Partes estableció, por decisión 29/CP.7, el Grupo de Expertos de los países menos adelantados (LEG) para que asesorara sobre la preparación y la estrategia de aplicación de programas nacionales de adaptación (PNA) y, en la misma decisión, aprobó el mandato del LEG, conforme al cual el Grupo se reunirá dos veces al año y propondrá un programa de trabajo para el resto del período en el que esté en funciones al Órgano Subsidiario de Ejecución para su examen en su 16º período de sesiones.
2. El Gobierno de Tanzania acogió la primera reunión del LEG en Arusha, del 26 al 28 de febrero de 2002. Los Gobiernos del Canadá y de los Países Bajos prestaron apoyo financiero para organizar la reunión.

## **II. ALCANCE**

3. En el presente documento se resumen los debates que tuvieron lugar en la reunión ya mencionada. En la sección III se incluyen los debates sobre cuestiones de procedimiento relacionadas con las funciones del LEG y la sección IV está dedicada a los debates sobre la preparación del programa de trabajo del Grupo. El programa de trabajo adoptado por el Grupo figura en el anexo I del presente documento para que lo examine el OSE en su 16º período de sesiones, en conformidad con el párrafo 8 del mandato del LEG.
4. En el anexo II del presente documento se indica la composición del LEG y en el anexo III figura el programa de la reunión.

## **III. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO**

### **A. Elección de la Mesa del LEG**

5. En virtud de lo previsto en el párrafo 5 del mandato del LEG, el Grupo debe elegir anualmente un presidente, un vicepresidente y dos relatores de entre sus miembros de países menos adelantados (PMA). El Grupo eligió la siguiente Mesa:
  - a) Sr. Bubu Jallow (Gambia), Presidente;
  - b) Sr. Mizanur R. Khan (Bangladesh), Vicepresidente;
  - c) Sra. Isabelle Niang Diop (Senegal), Relatora;
  - d) Sr. Mohamed Ali (Maldivas), Relator.
6. El Grupo examinó las funciones de cada uno de los miembros de la Mesa y convino en que entre las del Presidente del LEG figurarían las siguientes:
  - a) Facilitar las reuniones del LEG y velar por que sus miembros cumplan sus obligaciones en los plazos especificados;

- b) Representar al LEG en los procesos intergubernamentales relacionados con el cambio climático;
  - c) Actividades de proyección exterior;
  - d) Delegar tareas en miembros del LEG.
7. El Grupo convino en que el Vicepresidente del LEG tendría las siguientes funciones:
- a) Representar al Presidente en ausencia de éste;
  - b) Llevar a cabo actividades de recaudación de fondos en nombre del Presidente.
8. El Grupo convino en que las funciones del Relator de habla francesa serían las siguientes:
- a) Hacer de enlace con las Partes PMA de habla francesa;
  - b) Ocuparse de las publicaciones pertinentes en lengua francesa para uso del LEG;
  - c) Levantar acta de las sesiones.
9. El Grupo convino en que las funciones del Relator de habla inglesa consistirían en:
- a) Hacer de enlace con las Partes PMA de habla inglesa;
  - b) Levantar acta de las sesiones.

#### **B. Asesoramiento y orientación sobre los PNA**

10. El Grupo observó que en el mandato se indicaban varias funciones del LEG en apoyo de la preparación de los PNA, algunas de las cuales se deberían llevar a cabo a solicitud de las Partes PMA y otras por iniciativa propia del Grupo.

11. El Grupo subrayó que para que el apoyo prestado por el LEG al proceso de los PNA tuviera la máxima eficacia, era necesario mantenerse en comunicación directa con las Partes PMA por intermedio de los Relatores, según procediera.

12. Los debates sobre una propuesta de proyecto de PNA facilitada a la secretaría por Djibouti resultaron sumamente útiles para determinar el tipo de cuestiones de interpretación que podrían plantearse en el proceso de preparación de PNA por las Partes PMA.

13. El Grupo también observó que gran parte de las labores previstas en su mandato se llevaría a cabo entre períodos de sesiones y, a estos efectos, tendría que recurrir considerablemente a la tecnología de la información, tanto para la comunicación entre los miembros del LEG como para la interacción con las Partes PMA. A este respecto, la secretaría de la Convención dispondrá lo necesario para facilitar tales comunicaciones.

### **C. Participación de miembros del LEG en trabajos relacionados con los PNA**

14. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 del mandato del LEG, el Grupo convino en que sus miembros no aceptarían ninguna tarea remunerada relacionada con la preparación de PNA mientras fueran miembros del Grupo, tanto si se tratara de consultorías como de cualquier otro trabajo.

### **D. Vínculo con el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE)**

15. En los debates sobre este asunto se reafirmó la importancia del vínculo entre el LEG y el GCE respecto de asuntos relacionados con la adaptación, así como la de que se mantuviera un intercambio de opiniones entre los dos órganos. Se subrayó que los dos miembros del LEG que también lo eran del GCE debían estimular la corriente de información pertinente entre los dos órganos y velar por que los documentos resultantes de la labor de cada Grupo se distribuyeran en las reuniones del otro.

16. En el mandato del LEG se dice que la secretaría organizará una reunión del Grupo de Expertos en 2002 que será consecutiva a la del GCE, según se estime conveniente y de ser posible. Sin embargo, el Grupo se dio cuenta de que, como la reunión del GCE prevista para una fecha posterior del presente año tendrá lugar inmediatamente antes del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes que se celebrará en Nueva Delhi, a algunos miembros del LEG les puede resultar difícil permanecer allí durante tanto tiempo; por consiguiente, tal vez baste con asegurar que haya un intercambio de opiniones entre los dos Grupos por intermedio de los miembros comunes a ambos, en conformidad con lo expuesto anteriormente en el párrafo 15.

### **E. Recurso a otros expertos**

17. El Grupo examinó las modalidades de recurso a más expertos cuando se estime necesario en conformidad con el párrafo 2 de su mandato. Se convino en que toda propuesta de invitar a expertos adicionales a reuniones del LEG tendría que ser aprobada por el Presidente de este Grupo en consulta con sus miembros. Para recurrir a otros expertos había que actuar con suma prudencia, con un mandato claro y caso por caso.

### **F. Recursos financieros**

18. Conforme a lo expuesto en el párrafo A.7 *supra* sobre las funciones del Vicepresidente, el LEG convino en que uno de sus objetivos consistiría en fomentar contribuciones en apoyo del Fondo de los PMA. También se debía tratar de conseguir los recursos financieros adicionales que pudieran necesitarse para llevar a cabo eficazmente las actividades del LEG.

## **IV. PROGRAMA DE TRABAJO**

### **A. Actividades y plazos**

19. El Grupo examinó las funciones que se le encomendaban en el párrafo 9 de su mandato y llegó a un acuerdo respecto de los plazos para su ejecución. Además, el Grupo determinó

también varias actividades adicionales, que se describen más adelante en los párrafos 20 a 27, que se llevarían a cabo en apoyo del cumplimiento de su mandato. Se integraron los dos Grupos de actividades en un programa de trabajo que también incluye sus plazos hasta el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes. El Grupo aprobó el programa de trabajo que figura en el anexo I del presente documento para que lo examinara el OSE en su 16° período de sesiones.

### **B. Proyección exterior**

20. Se subrayó la necesidad de llevar a cabo actividades de proyección exterior, en virtud de lo cual los miembros del LEG que participaran en actividades multilaterales que guardaran relación con los asuntos de que se ocupaba el Grupo, inclusive en el contexto de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, procurarían informar a esas reuniones sobre las prioridades de los PMA en el contexto del cambio climático y de los PNA.

21. A ese respecto, el Grupo también destacó la importancia de la participación de su Presidente en las reuniones venideras relacionadas con la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en la medida de lo posible, con el objetivo de incrementar la conciencia de las necesidades específicas y las situaciones especiales de los países menos adelantados, sobre todo en el contexto de sus necesidades urgentes e inmediatas relacionadas con la adaptación a los efectos adversos del cambio climático.

22. El Grupo subrayó además la necesidad de mantenerse en estrecho contacto con los organismos que desarrollan actividades relacionadas con la adaptación, y en particular con los que pueden desempeñar un papel potencial en la preparación de PNA, como el FMAM, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a fin de garantizar la congruencia, la complementariedad y la coherencia de las actividades en apoyo de los PNA de los PMA, y pidió a la secretaría que adoptara las disposiciones oportunas a este respecto. En este contexto, el LEG también señaló la necesidad de que se le informara de las propuestas de financiación de PNA presentadas por Partes PMA al FMAM.

### **C. Material informativo**

23. En previsión de la necesidad de proporcionar asesoramiento y orientación a Partes PMA, a solicitud de las mismas, sobre la preparación y la estrategia de aplicación de los PNA, el Grupo convino en preparar documentación de antecedentes sobre los PNA, tanto para las Partes PMA interesadas en prepararlos como para entidades externas que pudieran intervenir directa o indirectamente en el proceso de los PNA. Esto incluye la preparación de directrices anotadas para los PNA y un texto con información básica sobre el concepto de los PNA.

24. También se convino en difundir las directrices anotadas entre las Partes PMA mediante un taller (o talleres regionales) en el que participarían los principales interesados que intervienen en el proceso de los PNA en esos países.

25. En apoyo de una difusión eficaz de la información pertinente a las Partes PMA, se pidió a la secretaría de la Convención que preparara una página Web para PMA en la que se facilitara

información pertinente sobre los PNA, así como vínculos a sitios Web externos que proporcionarían datos e información que pudieran resultar útiles en la preparación de PNA.

#### **D. PNA simulados**

26. El Grupo convino en preparar dos PNA simulados, uno para un PMA sin litoral y el otro para un PMA ribereño, que ayudarían al LEG a adquirir experiencia de primera mano en el uso de las directrices para los PNA y a determinar los problemas que pudiera plantear su interpretación. Esto permitiría al LEG prestar un asesoramiento más eficaz, conforme a las necesidades, así como formular propuestas para el examen y, si fuera necesaria, la revisión de las directrices en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

#### **E. Progresos en la preparación de PNA seleccionados**

27. El Grupo convino en vigilar los progresos realizados en la preparación de PNA en los primeros países que iniciaran su labor en esta esfera, con objeto de seguir determinando los problemas relacionados con la aplicación de las directrices para los PNA, así como para determinar las prácticas óptimas en la fase inicial del proceso de preparación de PNA.

Anexo I**PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE EXPERTOS  
DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

Actividad	Plazo
Proporcionar asesoramiento para la preparación de los PNA y la estrategia de aplicación de éstos, en particular la selección de fuentes de datos, a solicitud de las Partes PMA	En marcha
Facilitar el intercambio de información	En marcha
Preparar recomendaciones para promover las sinergias a nivel regional	En marcha
Preparar recomendaciones para promover las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	En marcha
Preparar recomendaciones para incorporar los PNA a la planificación ordinaria para el desarrollo en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible	En marcha
Actividades de proyección exterior	En marcha
Terminación del primer proyecto de directrices anotadas para PNA	Final de marzo de 2002
Determinar fuentes de información que sirvan de apoyo a la preparación de PNA, y facilitar esta información a la secretaría para que la incluya en su próxima página Web para los PMA	Final de mayo de 2002
Preparar documentación de apoyo sobre los PNA para su difusión	Final de mayo de 2002
Presentar dos estudios de PNA simulados, como preparativo del suministro por el LEG de asesoramiento y orientación técnica a las Partes PMA, a solicitud de las mismas	Final de mayo de 2002
Organizar una reunión del LEG para examinar estudios de casos y finalizar las directrices anotadas para los PNA, en apoyo del asesoramiento sobre la incorporación de los PNA a la planificación ordinaria para el desarrollo y de la promoción de las sinergias, que serán difundidas entre las Partes PMA	Junio de 2002
Presentar insumos al examen, o la revisión, de las directrices para los PNA en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes	Final de julio de 2002

Actividad	Plazo
Seguir los progresos realizados en la preparación de los primeros PNA para apoyar la facilitación del intercambio de información con miras a difundir las prácticas óptimas en la preparación de PNA	Final de septiembre de 2002
Formular recomendaciones sobre las necesidades en materia de fomento de la capacidad para la preparación de los PNA, teniendo en cuenta la Iniciativa de desarrollo de la capacidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como otras iniciativas pertinentes para el fomento de la capacidad, según proceda	Final de septiembre de 2002
Formular recomendaciones sobre las necesidades en materia de fomento de la capacidad para la aplicación de los PNA, teniendo en cuenta la Iniciativa de desarrollo de la capacidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como otras iniciativas pertinentes para el fomento de la capacidad, según proceda	Final de septiembre de 2003
Organizar un taller, con la participación de los PMA interesados, para intercambiar opiniones sobre el proceso de preparación de los PNA	Se decidirá más adelante

Anexo II

**COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LOS  
PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

Al 26 de febrero de 2002, el Grupo de Expertos de los países menos adelantados estaba integrado por los siguientes miembros:

Sr. Mohamed ALI	(Maldivas)
Sr. Lubinda AONGOLA	(Zambia)
Sr. Philip BAKER	(Canadá)
Sr. Henk BOSCH*	(Países Bajos)
Sr. Paul DESANKER	(Malawi)
Sr. Tim FOY	(Reino Unido)
Sr. Bubu JALLOW	(Gambia)
Sr. Mizanur R. KHAN	(Bangladesh)
Sr. Jonson NAVITI <sup>+</sup>	(Vanuatu)
Sra. Isabelle NANG DIOP*	(Senegal)
Sr. Abebe TADEGE	(Etiopía)
Sra. Dechen TSERING	(Bhután)

---

\* También es miembro del GCE.

<sup>+</sup> Sustituido por el Sr. Laavasa Malua (Samoa) el 20 de marzo de 2002.

Anexo III

**PROGRAMA DE LA REUNIÓN**

**Primera reunión del Grupo de Expertos de los países menos adelantados**

**Hotel Mt. Meru; Arusha (Tanzanía)  
26 a 28 de febrero de 2002**

**Primer día; 26 de febrero de 2002**

- Inscripción

Primera sesión:

- Introducción y apertura de la reunión
- Mama Konaté, Presidente del Grupo de PMA en el proceso de cambio climático
- Janos Pasztor, Coordinador, Programa de Desarrollo Sostenible, secretaría de la Convención
- Aprobación del programa
- Presentación de los participantes

Segunda sesión:

- Elección de la Mesa y debate sobre sus funciones

Tercera sesión:

- Información de antecedentes sobre los PNA y el papel del Grupo de Expertos de los países menos adelantados (Youssef Nassef, secretaría de la Convención)
- Debate sobre el tema anterior

Cuarta sesión:

- Estudio de un caso concreto: propuesta de PNA presentada por Djibouti

**Segundo día; 27 de febrero de 2002**

Primera sesión:

- Cuestiones de procedimiento relacionadas con el funcionamiento del LEG

Segunda sesión:

- Debate sobre elementos del programa de trabajo del LEG para 2002-2003

**Tercer día; 28 de febrero de 2002**

Primera sesión:

- Debate sobre los resultados del taller y sobre medidas de seguimiento
- Planes para la labor a realizar entre períodos de sesiones

Segunda sesión:

- Conclusiones

-----